



**Convención sobre la  
Conservación de Especies Migratorias  
de Animales Silvestres**

# **Propuesta de la CMS de Plan de Trabajo Conjunto entre el CDB y la CMS**

**Borrador de Trabajo**

20 de Julio del 2001

## **Propuesta de Plan de Trabajo Conjunto entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres**

### *Nota de la Secretaría de la CMS*

El presente Plan de Trabajo Conjunto (PTC) es un elemento de la dinámica colaboración entre la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), de la cual ha quedado constancia en diversas resoluciones de la CMS (4.4, 5.4 y 6.4, por ejemplo) y varias Decisiones del CDB (e.g., II/21 y V/21). Debido a sus estrechas interrelaciones, el PTC propuesto es un apoyo para el papel que cada una de las organizaciones puede cumplir en el cumplimiento de las metas de la otra, de modo que se promuevan sinergias y se evite la duplicación de esfuerzos. Las secretarías de ambos organismos desarrollaron el PTC, en consultas con los actuales presidentes de los respectivos organismos subsidiarios en materia científica y técnica.

Las fuentes de referencia de este plan fueron los diversos programas del CDB y de los instrumentos de la CMS, lo mismo que los cuatro objetivos del Plan Estratégico (2000-2005) adoptado por la COP de la CMS en su sexta reunión (Ciudad del Cabo, 1999; CMS Res.6.4). Los objetivos son (1) promover la conservación de las especies migratorias incluidas en los grupos mayores de animales inscritos en los Apéndices de la CMS (Objetivo 1); (2) orientarse y dar prioridad a las acciones de conservación para las especies migratorias (Objetivo 2); (3) incrementar la membresía mundial de la CMS promoviendo entre sectores específicos las metas de la Convención (Objetivo 3), y (4) fomentar y mejorar la instrumentación de la Convención (Objetivo 4). Finalmente, algunas de las actividades que se sugieren fueron adaptadas del documento de trabajo de la CMS UNEP/CMS/Conf.6.12.

Las diversas áreas temáticas e interdisciplinarias del CDB son el marco organizativo. Se ofrece también información de antecedentes al igual que una lista no exhaustiva de actividades por emprender, mismas que incluyen un indicador de prioridad (alta, mediana o baja) que deberá adoptarse cuando se emprenda la actividad. Se sugiere también, finalmente, el nombre de los responsable de cada actividad potencial.

Las respectivas Partes, tanto del CDB como de los Instrumentos pertinentes de la CMS, tendrán la responsabilidad principal en la ejecución del PTC. Cuando resulta pertinente, se ha hecho referencia al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del CDB (OSACTT) y al Consejo Científico de la CMS. Se invita además a otros sectores, entre ellos las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales, a que contribuyan a la ejecución del PTC. Las secretarías, tanto del CDB como de los Instrumentos de la CMS, contribuirán de manera activa en el proceso de ejecución del PTC, en la medida de sus recursos.

El PTC, en la perspectiva de las secretarías, es un documento en evolución cuya ejecución deberá revisarse con regularidad en las respectivas conferencias de cada instrumento. El periodo inicial de aplicación es 2001-2002. Por su propia naturaleza, algunas de las actividades serán transferidas hacia subsecuentes periodos de instrumentación.

Sin demérito de la orientación futura que se derive de los instrumentos de cada uno de los respectivos instrumentos y conferencias, y con objeto de aprovechar las sinergias de modo expedito, se invita a las Partes de la CMS y el CDB a que utilicen el PTC como base para orientar sus esfuerzos nacionales en la ejecución de las áreas temáticas y los temas intersectoriales del CDB relacionados con las especies migratorias, al igual que sus acciones internacionales de cooperación. Las Secretarías del CDB y la CMS utilizarán dicho Programa como base de sus esfuerzos de colaboración, en términos de su Memorando de Cooperación de 1996.

## Propuesta de Plan de Trabajo Conjunto entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres

### *Áreas temáticas*

#### **1.0 Diversidad biológica marina y costera**

La CMS se ocupa de las especies migratorias en áreas marinas y costeras en sentido amplio. Los grupos taxonómicos primarios y los hábitats de los que la CMS se ocupa son: mamíferos marinos migratorios, aves y tortugas marinas. Algunas son especies del Apéndice I de la CMS y son objeto de acciones concertadas de sus Partes.

Seis de los instrumentos de la CMS (CMS, Focas del Mar de Wadden, ASCOBANS, ACCOBAMS y Tortugas Marinas, i.e., Costa Atlántica de África y el Océano Índico y el Sudeste de Asia) se ocupan directamente de la biodiversidad marina y costera. Otros dos (AEWA y Memorando sobre el Zarapito Fino) se ocupan de aves acuáticas migratorias cuya área de distribución puede incluir ecosistemas marinos y costeros.

Los instrumentos de la CMS contribuyen a cada uno de los elementos del programa de trabajo del CDB sobre biodiversidad marina y costera. Las áreas primarias en las que los Instrumentos de la CMS y el CDB pueden trabajar al unísono son, sin embargo: (1) la Ordenación Integrada de las Zonas Costeras (OIZC), (2) recursos vivos marinos, y (3) identificación de sitios importantes y criterios para el establecimiento de áreas protegidas de manejo.

#### **1.1 Manejo integrado de áreas marinas y costeras**

En términos del Elemento de Programa 1 del Programa de Trabajo Marino y Costero del CDB, el Objetivo Operativo 1.1 (Decisión IV/5 del CDB) busca la revisión de los instrumentos actuales pertinentes para la Ordenación Integrada de las Zonas Costeras (OIZC) y sus implicaciones para la instrumentación del CDB. Entre otras actividades, el cumplimiento de este objetivo operativo se plantea con la creación de una fuerza de tarea informal interdependencias.

El Acuerdo sobre las Focas del Mar de Wadden, ASCOBANS, AEWA, el MOU sobre el zarapito fino y el MOU sobre las tortugas marinas de la costa Atlántica de África, al igual que el ACCOBAMS cuando entre en vigor, son importantes instrumentos de la CMS a través de los cuales es posible plantear el manejo integrado para las áreas regionales que los instrumentos cubren. En general, estos instrumentos promueven la protección adecuada de las áreas de reproducción, al igual que otros hábitats importantes para las especies migratorias. En particular, el acuerdo sobre las focas y el ASCOBANS son instrumentos regionales básicos para disminuir o controlar las fuentes de contaminación por actividades realizadas en tierra o mar que afectan no sólo a las especies migratorias objeto del acuerdo sino también a otras especies.

<i>Acciones por emprender<sup>1</sup></i>	<i>Prioridad<sup>2</sup></i>	<i>Responsable central<sup>3</sup></i>	<i>Otros participantes</i>	<i>Mecanismos</i>	<i>Consideraciones Financieras</i>
1. Revisar los instrumentos de la CMS en términos de su importancia para la Ordenación Integrada de las Zonas Costeras (OIZC) y determinar la importancia de la participación en equipos de tarea informales intergubernamentales en apoyo al objetivo operativo 1.1.	PA	SCDB	SCMSI	Consultas con las Secretarías	Ninguna

<sup>1</sup> Las acciones descritas en el Programa de Trabajo Conjunto CMS/CDB tienen carácter indicativo, no exhaustivo.

<sup>2</sup> PA: Prioridad Alta a finales de 2003 o antes; PM: Prioridad Media a finales de 2004 o antes; PB: Prioridad Baja a finales de 2005 o antes.

<sup>3</sup> Partes (Partes de los varios Instrumentos de la CMS o del CDB); SCDB (Secretaría del CDB); SCMS (Secretaría de la CMS); OSACTT (Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del CDB); OI (Organizaciones internacionales); SCMSI (Secretarías de los instrumentos de la CMS, según el caso); CC (Consejo Científico de la CMS).

## 1.2 Recursos vivos marinos y costeros

El programa operativo sobre áreas marinas, Objetivo 2.1, del CDB se sustenta en la promoción del enfoque de ecosistema para el uso sostenible de los recursos vivos marinos y costeros y para evaluar y monitorear (1) los componentes de la biodiversidad; (2) el uso sostenible de dichos componentes, y (3) los efectos en los ecosistemas. Entre otras actividades, la Secretaría del CDB está por establecer una fuerza de tarea informal interdependencias para tener éxito en este trabajo.

La COP V del CDB amplió el elemento sobre recursos vivos marinos y costeros de su programa de trabajo al integrar la decoloración de los corales (COP CDB, decisión V/3), con base, en parte, en un informe elaborado con patrocinio del CDB por la Consulta de Expertos sobre Decoloración de Corales. Entre otros aspectos, la Secretaría del CDB elaborará un plan de trabajo específico al respecto, para lo cual se relacionará con otras organizaciones. Las organizaciones pertinentes fueron invitadas a contribuir en la ejecución del plan de trabajo. La COP del CDB requirió además que se presentaran estudios de caso sobre el fenómeno de la decoloración de los corales.

Finalmente, la COP V del CDB sugirió al OSACTT que considerara otros temas y les diera el tratamiento prioritario que creyera apropiado. Ello incluye *inter alia* la cuestión del uso de prácticas pesqueras no sostenibles y los efectos en la biodiversidad costera y marina de desechar la captura incidental.

Las especies migratorias son importantes recursos vivos marinos y costeros. Las actividades generales de la CMS en relación con las especies de los apéndices I y II y las actividades de los Instrumentos de la CMS más específicos contribuyen en lo general al programa del CDB en esta área. Las actividades de la CMS en materia de tortugas marinas resultan también de importancia para los trabajos del CDB en materia de decoloración de corales en la medida en que al menos algunas de las tortugas marinas dependen en parte de los arrecifes de coral. Finalmente, el asunto de la pesca incidental y las prácticas no sostenibles en la pesca es parte integral del trabajo de la CMS en materia de, por ejemplo, cetáceos, tortugas marinas y aves marinas. En particular, la Resolución 6.2 de la CMS (pesca incidental) hace un recordatorio a las Partes de la CMS respecto de sus obligaciones de proteger a las especies migratorias de la pesca incidental. También solicita a la Secretaría de la CMS que se llame la atención del CDB y la FAO respecto de la resolución para explorar campos posibles de colaboración futura. Además, tanto el Acuerdo sobre Focas como ASCOBANS están recopilando datos sobre pesca incidental, como lo dispuso la resolución de la reunión de las Partes.

<i>Acciones por emprender</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Responsable central</i>	<i>Otros participantes</i>	<i>Mecanismos</i>	<i>Consideraciones Financieras</i>
1. Revisar las conclusiones de la Consulta de Expertos del CDB sobre Decoloración de Corales para determinar las actividades adecuadas de seguimiento por parte de la CMS.	PA	CC	SCMS	Consultas con las Secretarías	Ninguna
2. Aportar estudios de caso sobre la relación entre las tortugas marinas y la decoloración de corales.	PM	Partes; OIs	SCMS	Preparar texto consolidado	A ser determinadas
3. Enviar la Resolución 6.2 de la CMS (Pesca incidental) al CDB; explorar posibilidades de cooperación futura y, en su momento, ponerlas en práctica.	PA	SCMS; SCDB;  Partes	OIs	Taller de expertos a ser apoyado por la CMS; estudios de caso	A ser determinado por el Consejo Científico.
4. Intensificar el diálogo y la cooperación con el sector pesquero cuando existan impactos conocidos en las especies migratorias debido a la pesca incidental y contribuir al trabajo futuro del CDB en materia de estudios de caso sobre pesca incidental o un estudio por encargo sobre la magnitud de dicha amenaza.	PA	Partes; OIs	SCMS	Comisionar un estudio / enviar estudios de caso	A ser determinado

5. Fomentar la firma e implementación del Acuerdo de la CMS sobre Albatros y Petreles en el Hemisferio Sur y MoUs de la CMS para la conservación sobre Tortugas Marinas en el Océano Índico y el Sureste de Asia.	PM	Partes	SCMS	Establecer prioridades para la acción	A ser determinado
6. Preparar un estudio sobre los efectos indirectos de las pesquerías sobre la disponibilidad de alimento para los migrantes costeros y especies invernantes (gaviotas, gaviotines, pelicanos, etc.) y sobre el efecto en las poblaciones locales de fauna.	PA			Comisionar estudio	A ser determinado
7. Fomentar acciones concertadas en favor de las especies amenazadas de aves, mamíferos marinos y reptiles incluidos en el Apéndice I de la CMS que no estén adecuadamente cubiertos por otros instrumentos.	PA	Partes	SCMS	Desarrollar proyectos regionales	A ser determinado

### 1.3 Identificación de sitios importantes y criterios para el establecimiento y el manejo de áreas protegidas marinas y costeras

El Objetivo Operativo 3.1 tiene por objetivo el fomento de las actividades de investigación y monitoreo relacionadas con el valor y los efectos de las áreas protegidas marinas y costeras en la utilización sostenible de los recursos vivos marinos y costeros. Entre las actividades previstas están la identificación de proyectos piloto, un estudio de escritorio para recopilar y asimilar información, la identificación de vínculos entre la conservación y el uso sostenible y el fomento de la investigación sobre los efectos que las áreas protegidas marinas y costeras, o las áreas cerradas, tienen en la dinámica y el tamaño de las poblaciones. Además, la Secretaría del CDB seleccionará un grupo de expertos técnicos ad hoc que trabajará bajo los auspicios del OSACCTT. Los expertos se elegirán del grupo sobre diversidad marina y costera del CDB.

El Objetivo Operativo 3.2 desarrollará criterios para establecer y manejar áreas protegidas marinas y costeras. La Secretaría del CDB colaborará con las organizaciones pertinentes. Se tiene prevista la constitución de una fuerza de tarea informal por parte de la COP del CDB como mecanismo adecuado para realizar este trabajo.

Las áreas protegidas son instrumentos esenciales en la conservación y el uso sostenible de las especies migratorias tanto en general como de las incluidas en el Apéndice I de la CMS; las áreas protegidas se abordan en lo general en la sección correspondiente (Sección 11). La COP de la CMS decidió que, en colaboración con los Estados del área de distribución, las Partes deberían formar una red de sitios críticos con el fin de proteger áreas completas a lo largo de las rutas de migración de las especies del Apéndice I (CMS COP, Res. 5.4). El Acuerdo sobre las Focas del Mar de Wadden también reconoce la importancia de la creación de una red de áreas protegidas a lo largo de la ruta de migración de la foca junto con la importancia de contar con un número adecuado de reservas. ASCOBANS alienta a las Partes a que trabajen en colaboración con otros sectores en la elaboración de criterios para definir áreas protegidas marinas para los pequeños cetáceos (ASCOBANS MOP1, Res. 2).

<i>Acciones por emprender</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Responsable central</i>	<i>Otros participantes</i>	<i>Mecanismos</i>	<i>Consideraciones Financieras</i>
1. Incluir expertos en especies migratorias y en áreas protegidas marinas y costeras en el grupo <i>ad hoc</i> de expertos del CDB en apoyo del Objetivo Operativo 3.1 del CDB.	PA	SCDB	SCMSI	Invitar a la CMS a participar	Ninguna
2. Revisar los instrumentos de la CMS para determinar la pertinencia de su participación en una fuerza de tarea informal interdependencias para apoyar el Objetivo Operativo 3.1 del CDB	PA	SCDB	SCMSI	Consulta de Secretarías	Ninguna
3. Colaborar en apoyo al Objetivo Operativo 3.2 del CDB, quizá a través de la participación en una fuerza de tarea informal.	PA	SCDB; SCMSI		Consulta de Secretarías	Ninguna

## 2.0 Diversidad biológica en aguas continentales

Las especies migratorias son un componente importante de los ecosistemas de aguas continentales, de las que dependen. Los grupos taxonómicos primarios y los hábitats objeto de atención por parte de la CMS son las aves acuáticas migratorias, los reptiles y los peces. Algunas de estas especies figuran en el Apéndice I de la CMS y son objeto de acciones concertadas de las Partes de la CMS.

Cuatro de los Instrumentos de la CMS son de importancia para el programa de trabajo del CDB en materia de biodiversidad en aguas continentales. La CMS en sí, el AEWA (y en menor grado el MOU sobre la grulla siberiana) y el MOU sobre el Zarapito Fino directamente tienen que ver con biodiversidad en aguas continentales. De los Instrumentos de la CMS, el AEWA está actualmente haciendo una contribución sustantiva inmediata en materia de políticas para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad en aguas continentales, en la medida en que ha adoptado una serie de nueve directrices de conservación y comisionará revisiones internacionales.

Como parte de sus mandatos, estos instrumentos recolectan, revisan y evalúan información sobre el estado de conservación y las tendencias de especies migratorias asociadas con la biodiversidad en aguas continentales. El trabajo de la CMS, por tanto, contribuye al Elemento A del Programa de Trabajo del CDB (Evaluación del Estado y las Tendencias de la Biodiversidad en Aguas Continentales e Identificación de Opciones para su Conservación y Utilización Sostenible) del Programa de Trabajo del CDB en Biodiversidad en Aguas Continentales y el programa de apoyo del OSACTT (Elemento A(2))(CDB COP Decisión IV/4). El trabajo complementario del OSACTT incluye *inter alia* (a) elaborar un panorama más detallado de la biodiversidad en aguas continentales y (b) elaborar y difundir directrices regionales para evaluación rápida. En el Elemento A del Programa, la COP del CDB señaló que la Secretaría del convenio debería continuar y ampliar el trabajo con organizaciones que trabajan en la investigación, el manejo y la conservación de la biodiversidad en aguas continentales, entre ellas *inter alia* la Convención de Bonn (CMS).

El elemento B del Programa de Trabajo del CDB [Orientación Científica y de otra Naturaleza en el Apoyo de la Elaboración Nacional del Anexo 1 del CDB (en lo que se refiere a ecosistemas de aguas continentales)] requiere que la Secretaría del CDB trabaje de manera estrecha con la Oficina de Ramsar. También orienta al OSACTT a trabajar en colaboración con el Panel de Revisión Científica y Técnica de Ramsar para lograr una convergencia deseable entre los enfoques sobre criterios y clasificación de ecosistemas de aguas continentales entre las dos convenciones. Debido a que el Anexo 1 se refiere en parte a los ecosistemas y hábitats necesarios para las especies migratorias, podría ser apropiado que el OSACTT colaborara también con el Consejo Científico de la CMS y con el Comité Técnico de la AEWA.

<i>Acciones por emprender</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Responsable central</i>	<i>Otros participantes</i>	<i>Mecanismos</i>	<i>Consideraciones Financieras</i>
1. Identificar áreas específicas en donde los Instrumentos de la CMS puedan contribuir con el Elemento A del Programa del CDB, e incluir una revisión de la forma en que GROMS <sup>4</sup> podría contribuir.	PA	SCDB	SCMSI	Consulta de Secretarías	Ninguna
2. Verificar la elaboración de directrices regionales para la evaluación rápida de la biodiversidad en aguas continentales y hacer contribuciones sustantivas derivadas de los Instrumentos de la CMS, según sea pertinente.	PA	SCMSI; CC	OSACTT; SCDB	Proyecto piloto	A ser determinada
3. Poner a disposición del CDB, en particular su Mecanismo de Facilitación (CHM), las directrices y estudios generados por los instrumentos de la CMS, entre ellos AEWA, relacionados con la biodiversidad en aguas continentales.	PA	SCMSI		Proporcionar directrices	Ninguna

<sup>4</sup> El Registro Mundial de Especies Migratorias (*Global Register of Migratory Species*, GROMS) es una iniciativa de la Universidad de Bonn en cooperación con la Secretaría de la CMS. La base de datos GROMS combina el conocimiento actual sobre las especies migratorias con el sistema de información geográfica.

4. Participar en la elaboración de la Estrategia de Conservación de Aves Acuáticas Migratorias de Asia-Pacífico.	PA	Partes	SCMS	Taller regional	A ser determinada
5. Facilitar el desarrollo de una iniciativa sobre las aves acuáticas migratorias en el corredor de vuelo de Asia-India Central y el corredor del Pacífico para las Américas..	PA	Partes	SCMS, Ramsar, WI	Talleres regionales	A ser determinada

### 3.0 Diversidad biológica forestal

Las especies migratorias, por ejemplo las aves de trino, las de rapiña y los murciélagos, pueden ser componentes importantes de la diversidad biológica forestal. Las especies de estos y otros grupos, por ejemplo los gorilas de montaña o los elefantes del bosque africano, figuran en el Apéndice I de la CMS. Además del texto de la CMS en sí, otros tres instrumentos son importantes para el programa de trabajo del CDB en cuestiones de biodiversidad forestal. El acuerdo EUROBATS se ocupa directamente de especies migratorias componentes o dependientes de la diversidad biológica de los bosques. El AEWAs, el MOU sobre la grulla siberiana y el MOE sobre el zarapito fino se ocupan de especies migratorias que pueden ser componentes transitorios o que dependen de la biodiversidad forestal a lo largo de sus rutas migratorias.

El programa de trabajo del CDB sobre biodiversidad forestal está orientado a las investigaciones, aunque la COP V decidió ampliarlo a acciones prácticas para ocuparse con urgencia de medidas orientadas a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad forestal (CDB COP Decisión V/4).

La COP V del CDB también decidió crear un grupo técnico de expertos en biodiversidad forestal, cuyo mandato incluye: (1) asesorar respecto de los programas científicos y de cooperación internacional en cooperación y desarrollo relacionados con la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad forestal y (2) llevar a cabo una revisión de la información disponible sobre el estado, las tendencias y las principales amenazas a la biodiversidad forestal para identificar las brechas importantes en dicha información.

La diversidad biológica en los bosques es el tema principal de la reunión OSACTT VII.

<i>Acciones por emprender</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Responsable central</i>	<i>Otros participantes</i>	<i>Mecanismos</i>	<i>Consideraciones Financieras</i>
1. Los instrumentos de la CMS colaboran en la evaluación del estado y las tendencias de la diversidad biológica forestal del grupo técnico de expertos <i>ad hoc</i> . Incorporar las necesidades especiales de las especies migratorias en su trabajo.	PA	SCDB	SCMSI	Invitar a la CMS a participar	Ninguna
2. Poner a disposición del CDB, en particular al Mecanismo de Intercambio de Información, las directrices generadas por los Instrumentos de la CMS relevantes para el trabajo del CDB en la materia, por ejemplo las normas de EUROBATS sobre prácticas forestales respetuosas de los murciélagos (de próxima publicación).	PA	SCMSI		Proveer información	Ninguna
3. Revisar los instrumentos de la CMS y ver su relevancia a los enfoques ecosistémicos intersectoriales integrados y holísticos de la biodiversidad forestal para apoyar el Elemento I del Plan de Trabajo sobre biodiversidad forestal.	PM	SCDB	SCMS, OIs	Comisionar un estudio	A ser determinada

#### 4.0 Diversidad biológica en la agricultura

Algunas de las prácticas agrícolas representan amenazas para las especies migratorias, entre ellas la construcción de cercas y otros obstáculos, la conversión del suelo, el sobrepastoreo y la contaminación de las áreas acuáticas por las escorrentías agrícolas. Algunas actividades agrícolas, por ejemplo la conversión agrícola, son amenazas importantes para los humedales de los que dependen aves acuáticas migratorias, mientras que otras actividades pueden en realidad servir de apoyo para poblaciones de especies migratorias. En algunas áreas, especies migratorias como los antílopes sahelo-saharianos deben competir con el ganado por las áreas propicias al pastoreo, además de que el pastoreo excesivo ha provocado daños al hábitat. Las sustancias químicas orgánicas y persistentes en las escorrentías agrícolas se bioacumulan en las aves migratorias acuáticas y en los mamíferos marinos. Las prácticas agrícolas pueden también afectar a insectos migratorios que sirven como polinizadores, como la mariposa monarca.

De modo inverso, en algunas situaciones, especies migratorias como cierto tipo de aves acuáticas migratorias, son vistas como plagas en la medida en que pueden conducir a daños en las cosechas o en las operaciones de acuicultura.

Siete de los Instrumentos de la CMS tienen alguna intersección con el programa sobre diversidad biológica en la agricultura del CDB. Además del trabajo sustantivo ya efectuado, la contribución principal adicional que los Instrumentos de la CMS pueden hacer a dicho programa es en el elemento dos (gestión flexible). La experiencia y las lecciones aprendidas pueden ser proporcionadas en forma de directrices y estudios de caso.

La biodiversidad en la agricultura, con enfoque en una Iniciativa Internacional sobre Conservación y Uso Sostenible de los Polinizadores, será analizada durante la reunión OSACTT VII.

<i>Acciones por emprender</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Responsable central</i>	<i>Otros participantes</i>	<i>Mecanismos</i>	<i>Consideraciones Financieras</i>
1. Incluir en el acervo de expertos en biodiversidad agrícola del CDV a especialistas en especies migratorias y diversidad biológica.	PA	Partes; SCDB	SCMS	Invitar a la CMS a participar	Ninguna
2. Poner a disposición del CDB las directrices generadas por los Instrumentos de la CMS relacionadas con el programa de trabajo del CDB en materia de diversidad biológica en la agricultura, por ejemplo las directrices de la AEWA para disminuir el daño a las pesquerías y otras formas de conflicto entre las aves acuáticas y las actividades humanas.	PA	SCMSI	CHM	Proveer las directrices al CHM	Ninguna
3. Proporcionar estudios de caso sobre la relación entre la conservación de las especies migratorias y las mejores prácticas agrícolas.	PA	Partes; OIs	SCDB; SCMSI	Estudios de caso	A ser determinada
4. Proporcionar estudios de caso sobre los impactos de las especies migratorias sobre las cosechas agrícolas y como mitigar dichos impactos	PA	Partes; OIs	SCDB; SCMSI	Estudios de caso	A ser determinada



## 5.0 Diversidad biológica en tierras áridas y semiáridas

Las especies migratorias son especialmente abundantes en los climas áridos y semiáridos. Algunas de estas especies, como la avutarda y varios ungulados, están en las listas de los apéndices I y II de la CMS.

La CMS, AEWA, el MOU sobre la grulla siberiana, el MOU sobre el zarapito fino, el MOU sobre la avutarda y el plan de acción sobre los antílopes sahelos saharianos contribuyen a la realización del programa sobre biodiversidad en tierras áridas y semiáridas adoptado por el CDB (COP del CDB, Decisión V/23). Por ejemplo, el AEWA y los instrumentos sobre la grulla siberiana y el zarapito fino se ocupan de aves acuáticas migratorias que usan ecosistemas de humedales en paisajes áridos y semiáridos en sus áreas de distribución migratoria. El plan de acción sobre los antílopes se ocupa de especies unguladas que dependen para su supervivencia de tierras áridas y semiáridas.

La aplicación de estos instrumentos de la CMS contribuirá al apoyo general del programa de trabajo del CDB en tierras áridas y semiáridas decidido por el COP del CDB. Contribuciones más específicas se pueden realizar en el contexto de (1) evaluación (Programa de trabajo del CDB, Parte A)<sup>5</sup> (2) acciones orientadas (Programa de trabajo del CDB Parte B).

La Secretaría del CDB presentará un informe de avance al OSACTT VII.

<i>Acciones por emprender</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Responsable central</i>	<i>Otros participantes</i>	<i>Mecanismos</i>	<i>Consideraciones Financieras</i>
1. Incluir especialistas en especies migratorias y biodiversidad en tierras áridas y semiáridas en el acervo de expertos del CDB, al igual que en el grupo <i>ad hoc</i> de expertos técnicos.	PA	Partes; SCDB	SCMSI	Invitar a la CMS a participar	Ninguna
2. Instrumentos de la CMS contribuyen al elemento de programa de trabajo del CDB sobre evaluación de la biodiversidad en tierras áridas y semiáridas (Parte A).	PA	SCDB; SCMSI		Comisionar estudio	A ser determinadas
3. Proporcionar estudios de caso sobre la relación entre las especies migratorias y las prácticas agrícolas para contribuir a la Parte A(7)(c) del elemento sobre evaluación del programa de trabajo.	PA	Partes; OIs	SCDB; SCMSI	Estudios de caso	A ser determinadas
4. Determinar cómo los Instrumentos de la CMS y el CDB pueden cooperar de la mejor manera en el logro del elemento de acciones específicas del programa de trabajo del CDB, incluida la creación de corredores migratorios (actividad 7(l)).	PA	SCDB; SCMSI		Consulta entre Secretarías	Ninguna
5. Desarrollar una propuesta de proyecto de un sitio de demostración piloto que refleje los intereses comunes del CDB, Ramsar, UNCCD y UNFCCC (Programa de Trabajo Conjunto Ramsar/CDB, para. 1.8). La propuesta de proyecto podría emprenderse en consultas con un gobierno nacional interesado, quizá de África.	PM	SCDB; SCMSI		Proyecto piloto	A ser determinadas

<sup>5</sup>El elemento de evaluación incluye: evaluar el estado y las tendencias de la biodiversidad de las tierras áridas y semiáridas; identificar áreas de valor especial para la biodiversidad o bajo amenaza en términos del anexo I del CDB; elaborar indicadores; generar conocimiento respecto de los procesos que afectan la biodiversidad en las tierras áridas y semiáridas; identificar beneficios locales y mundiales, e identificar y difundir las mejores prácticas de manejo.

## *Áreas intersectoriales*

### **6.0 Especies exóticas**

La CMS y AEWA se ocupan de las especies exóticas tanto en el medio ambiente marino como en el terrestre. AEWA, como parte de sus prioridades de instrumentación internacional 2000-2004 (AEWA Res 1.4), busca financiamiento para la producción de una guía de conservación sobre cómo evitar la introducción de especies no nativas de aves acuáticas. Busca también financiamiento para un estudio adicional sobre la rehabilitación de sitios importantes para las aves acuáticas migratorias que han sido degradados por semillas acuáticas invasoras.

La COP V del CDB demandó a la Secretaría Ejecutiva que cooperara con acuerdos legalmente vinculantes y no vinculantes, internacionales y regionales, como *inter alia* la CMS, con la meta de coordinar los trabajos sobre especies invasoras y que informara a la sexta reunión del OSACTT sobre posibles programas de trabajo conjuntos (CDB COP Decisión V/8). En la misma COP también se urgió a las Partes, gobiernos y organizaciones pertinentes, a que presentaran estudios de caso siguiendo un formato que se anexó a la decisión. Finalmente se solicitó a las organizaciones internacionales pertinentes que presentaran a la Secretaría del CDB comentarios por escrito sobre los principios guías interinos sobre especies invasoras, a tiempo para la sexta reunión del OSACTT.

<i>Acciones por emprender</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Responsable central</i>	<i>Otros participantes</i>	<i>Mecanismos</i>	<i>Consideraciones Financieras</i>
1. Proporcionar estudios de caso sobre la relación entre las especies migratorias y la prevención de la introducción, erradicación o control de las especies invasoras, basados en el formato anexo de la Decisión V/8 de la COP del CDB.	PA	Partes; OIs	SCDB; SCMSI	Estudios de caso	A ser determinadas
2. Poner a disposición del CDB las directrices derivadas de los Instrumentos de la CMS, por ejemplo de la AEWA relacionada con especies migratorias y la prevención de la introducción, erradicación o control sobre especies invasoras no nativas.	PM	SCMSI	CHM	Proveer las directrices	Ninguna

## 7.0 Enfoque de ecosistema

Los hábitats de las especies migratorias se encuentran en un amplio rango de ecosistemas a través de varios Estados del área de distribución. Mantener la estructura y el funcionamiento de estos ecosistemas es, por tanto, de gran importancia para la supervivencia en última instancia de las especies migratorias y sus hábitats. En consecuencia, el enfoque de ecosistema del CDB resulta una herramienta útil para la conservación de las especies migratorias y su utilización sostenible.

La *Guía sobre las complementariedades CMS/CDB* (UNEP/CBD/COP/5/Inf/28) destacó, sin embargo, que concentrarse tan sólo en la conservación del hábitat podría no conducir a los mejores resultados para las especies migratorias si no se atienden al mismo tiempo otras amenazas y necesidades no relacionadas con el hábitat, ya sea en Estados individuales del área de distribución o en el rango migratorio. Un “enfoque de rango migratorio”, que incorpore una adecuada combinación de enfoque de ecosistema con enfoques relacionados con las especies, es el que se debe aplicar a la conservación y utilización sostenible de las especies migratorias. Ello sería un reflejo del principio de que las amenazas en un estado del área de distribución pueden afectar de manera negativa a una especie migratoria en todo su rango de distribución.

La COP del CDB ha preparado directrices y principios sobre el enfoque de ecosistema y el OSACTT preparará directrices de instrumentación antes de la COP VII (CDB COP Decisión V/6). La COP invitó también a las Partes, otros gobiernos y organismos pertinentes a que identificaran estudios de caso, aplicaran proyectos piloto y organizaran talleres para promover la sensibilización pública, intercambiar experiencias y fortalecer las capacidades sobre el enfoque de ecosistemas. La Secretaría del CDB recopilará y resumirá estudios de caso y lecciones aprendidas, mismos que se presentarán al OSACTT antes de su séptima reunión. El OSACTT preparará directrices de instrumentación sobre el enfoque de ecosistema. Finalmente, se alienta a las Partes y a los gobiernos a que promuevan la cooperación regional por medio de *inter alia* declaraciones conjuntas y memorandos de entendimiento para la aplicación del enfoque de ecosistema.

<i>Acciones por emprender</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Responsable central</i>	<i>Otros participantes</i>	<i>Mecanismos</i>	<i>Consideraciones Financieras</i>
1. Proporcionar estudios de caso sobre la relación entre el enfoque de ecosistema y la conservación y uso sostenible de las especies migratorias tomando en consideración el <b>enfoque del área de distribución migratoria</b> .	PA	Partes; OIs	SCDB; SCMSI	Estudios de Caso	A ser determinadas
2. Considerar la necesidad de un taller técnico o un estudio por encargo que examine la relación entre el enfoque de ecosistema y el <b>enfoque de área de distribución migratoria</b> .	PM	SCDB; SCMS	OIs; Partes, WI	Taller técnico/ comisionar un estudio	A ser determinadas

## 8.0 Iniciativa global sobre taxonomía (IGT)

La información taxonómica sobre especies migratorias tiene varias brechas. La CMS espera poder corregir esas carencias en parte por medio del Registro Mundial de Especies Migratorias (GROMS, por sus siglas en inglés), mismo que está siendo elaborado en cooperación con la Universidad de Bonn y que se considera una contribución a la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía.

La información estará también disponible a través del sitio en Internet de la CMS y el CHM del CDB. Ello será un apoyo para la Decisión IV/1 de la COP, cuyo anexo sugiere difundir en formato electrónico la información taxonómica, la bibliografía y las listas de verificación. Además de la Decisión IV/1, la Decisión V/9 solicitó a la Secretaría del CDB que iniciara actividades de corto plazo, por ejemplo reuniones regionales de científicos, gerentes y encargados de políticas para jerarquizar las necesidades más urgentes en materia de taxonomía mundial, estimular los proyectos nacionales y regionales a que cumplieran con esas necesidades y presentaran informes a la COP VI del CDB.

<i>Acciones por emprender</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Responsable central</i>	<i>Otros participantes</i>	<i>Mecanismos</i>	<i>Consideraciones Financieras</i>
1. Considerar la forma en que el GROMS puede contribuir a la IGT. Organizar talleres que involucren a personas claves para facilitar el desarrollo de propuestas de proyectos piloto.	PA	SCDB; SCMS	Consejo Científico	Taller y proyectos pilotos	A ser determinado
2. Identificar expertos en especies migratorias del banco de expertos del CDB y CMS que participen en las actividades de corto plazo de la IGT, comenzando con ecosistemas de manglares.	PA	IOs	SCBD; SCMS	Invitar a la CMS a participar	Ninguna

### **9.0 Indicadores, identificación, evaluación y monitoreo de la diversidad biológica**

Muchas de las actividades de la CMS, por ejemplo la inclusión en las listas de sus apéndices y la negociación de acuerdos adicionales, se sustentan en la disponibilidad de información científica básica. Esta información describe el estado de conservación de la especie o grupos de especies pertinentes.

Todos los Instrumentos de la CMS requieren que las partes investiguen y monitoreen las especies migratorias de las que se ocupan. La información sobre las especies migratorias puede contribuir no sólo al conocimiento de su estado de conservación y, por consiguiente, a establecer las bases para las medidas tendientes a su conservación y utilización sostenible; puede también proporcionar los indicadores sobre el estado de la biodiversidad de la cual estas especies también dependen. Las Partes deben intercambiar entre ellas esta información; EUROBATS y AEWA han generado directrices sobre el monitoreo de los murciélagos y las aves acuáticas dentro de sus respectivas áreas de acuerdo.

La COP V demandó al Secretariado del CDB que llevara a cabo las actividades pendientes de su programa de trabajo, mismo que fue adoptado en su forma enmendada por la COP IV por recomendación de la tercera reunión del OSACTT (CDB COP Decisión V/7). El trabajo previo había incluido la creación de un inventario de expertos y la formación de un grupo de enlace.

Las actividades pendientes incluyen (1) establecimiento de un conjunto de principios para la elaboración de programas e indicadores de monitoreo a escala nacional; (2) elaboración de un conjunto básico de cuestiones y una lista de indicadores potenciales disponibles que podrían ser usados por las Partes del CDB a escala nacional al igual que en informes nacionales y perspectivas regionales y mundiales, y (3) cooperación regional en indicadores, monitoreo y evaluación, incluidos talleres regionales en que los documentos previos se revisen con base en los estudios de caso presentados por las Partes, los gobiernos y las organizaciones pertinentes.

Se elaborará un informe provisional de avance, para revisión del OSACTT, y la versión final del mismo se presentará a la COP VI, del CDB.

<i>Acciones por emprender</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Responsable central</i>	<i>Otros participantes</i>	<i>Mecanismos</i>	<i>Consideraciones Financieras</i>
1. Identificar expertos en el uso de las especies migratorias como indicadores, que puedan ser incluidos en el banco de expertos y el grupo de enlace sobre indicadores.	PA	Partes; SCDB; SCMS	CC	Invitar a la CMS a participar	Ninguna
2. GROMS puede contribuir al programa de trabajo del CDB, incluido el desarrollo de perspectivas regionales y mundiales (e.g., la Perspectiva Mundial de la Biodiversidad).	PM	SCDB; SCMS		Proyecto piloto	A ser determinado

3. Intercambiar estudios de caso, mejores prácticas, directrices, reportes y revisiones sobre el uso de las especies migratorias como indicadores de la diversidad biológica y su uso en las evaluaciones y programas de monitoreo (vg las directrices de AEWA para reducir el daño a las pesquerías y otras formas de conflicto entre las aves acuáticas y las actividades humanas, directrices del EUROBATS sobre prácticas forestales amistosas para los murciélagos en Europa). Proporcionar estudios de caso sobre especies migratorias como indicadores para apoyar los procesos regionales y talleres sobre indicadores.	PA	Partes	SCDB; SCMSI	Proveer información	Ninguna
4. Colectar información y estudios de caso sobre la relación entre las especies migratorias, decoloración de corales y degradación física y la destrucción de los arrecifes coralinos y habitats asociados (Decisión V/3)	PM	SCDB; SCMS	OIs, Partes	Estudios de caso	A ser determinados
5. Organizar un taller técnico o de un estudio por encargo que examine a las especies migratorias como indicadores.	PM	SCDB; SCMS	OIs; Partes	Desarrollar un conjunto de principios, preguntas y una lista de indicadores disponibles y potenciales (Dec. V/7)	A ser determinados

### 10.0 Evaluación de impacto y disminución al mínimo de los efectos adversos

Ninguno de los instrumentos de la CMS se refiere en específico a la evaluación del impacto ambiental, aunque sí requieren que las Partes evalúen las amenazas derivadas de ciertas actividades; tres de los instrumentos, además (ACCOBAMS, grulla y avutarda), mencionan la necesidad de evaluar las actividades amenazantes. No obstante, los efectos individuales o acumulativos en las especies migratorias deben ser tomados en cuenta en los procesos de las evaluaciones de impacto ambiental que se ocupen de los efectos en la diversidad biológica.

La COP V del CDB invitó a las Partes, los gobiernos y otras organizaciones pertinentes a *inter alia* organizar reuniones de expertos, talleres y seminarios, así como programas de entrenamiento, educación y sensibilización ciudadana, lo mismo que en programas de intercambio (CDB COP Decisión V/18). También solicitó al OSACTT que desarrollara directivas adicionales para incorporar asuntos relacionados con la biodiversidad en la legislación o los procesos relacionados con las evaluaciones del impacto ambiental estratégicas. Se abordará también la aplicación del principio de precaución y del enfoque de ecosistemas. Las directrices estarán terminadas para su consideración adicional en la COP VI.

La COP del CDB hizo referencia particular al Consejo Científico de la CMS como una de las instituciones colaboradoras.

<i>Acciones por emprender</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Responsable central</i>	<i>Otros participantes</i>	<i>Mecanismos</i>	<i>Consideraciones Financieras</i>
1. Organizar un taller técnico o un estudio por encargo que examine la relación entre especies migratorias y evaluación de impacto, incluidos los problemas causados por los obstáculos a la migración, como contribución al proceso del CDB.	PA	SCDB; SCMS	OIs; Partes	Estudios de caso / Estudio por encargo	A ser determinados

## 11.0 Áreas protegidas

Las áreas protegidas son herramientas esenciales para la conservación y utilización sostenible de las especies migratorias. La creación de dichas áreas en zonas “cuello de botella” puede resultar especialmente útil en los esfuerzos de conservación. El programa de trabajo de todos los instrumentos de la CMS se ocupa de áreas protegidas. La COP V de la CMS decidió que, en colaboración con los Estados del área de distribución, las Partes deberán promover la creación de una red de sitios esenciales para las especies del Apéndice I, en calidad de áreas protegidas a lo largo de las rutas de migración de las especies pertinentes (CMS COP, Res. 5.4).

**La COP del CDB no se ha ocupado de las áreas protegidas como tales, aunque han sido objeto de atención en varias áreas temáticas, por ejemplo la biodiversidad marina y costera. La COP VII del CDB se ocupará de las áreas protegidas.**

<i>Acciones por emprender</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Responsable central</i>	<i>Otros participantes</i>	<i>Mecanismos</i>	<i>Consideraciones Financieras</i>
1. CMS proporcionará experiencia sobre especies migratorias y contribuirá al futuro programa de trabajo del CDB en áreas protegidas, incluyendo la revisión de documentos del CDB, la participación en reuniones de expertos y envío de estudios de caso o estudios encargados sobre el valor de las áreas protegidas para las especies migratorias.	PM	SCDB; SCMS	OIs	Invitar a la CMS a participar. Comisionar un estudio	Ninguna A ser determinado
2. Identificar proyectos piloto e iniciativas de investigación que determinen el efecto de las áreas protegidas en la conservación y uso sustentable de las especies migratorias (Objetivo operativo 3.2 del programa de trabajo marino-costero; elementos 1 y 4 del programa de trabajo de biodiversidad forestal).	PM	Partes, OIs	SCDB; SCMS	Proyectos piloto	A ser determinado
3. Dar atención especial a las especies migratorias de la lista del Apéndice I de la CMS al crear una red de sitios críticos a lo largo del área de distribución migratoria de las especies del caso, en estrecha colaboración con los Estados del área de distribución, particularmente los colindantes.	PA	Partes	OIs	Comisionar un estudio	A ser determinado
4. Incluir información sobre las necesidades especiales de las especies migratorias en un estudio de gabinete sobre “El valor y efectos de las áreas protegidas marino-costeras sobre la diversidad marino-costera” para el grupo técnico ad hoc de expertos en áreas protegidas marino-costeras.	PA	SCDB; SCMS	Partes	Comisionar un estudio	A ser determinado
5. Fomentar investigación sobre los efectos de las áreas protegidas o áreas cerradas sobre el tamaño y dinámicas poblacionales (Objetivo operativo 3.1 del programa de trabajo marino-costero)	PM	OIs		Proyecto piloto	A ser determinado

## 12.0 Educación y sensibilización del público

La educación pública y la sensibilización han sido reconocidas por la mayoría de los instrumentos de la CMS como fundamentales en los esfuerzos de conservación y utilización sostenible de las especies migratorias.

El tema ha sido integrado en todos los puntos sectoriales y temáticos del CDB y la COP VII revisará los avances al respecto. La COP V solicitó que la Secretaría del CDB trabajara con otras organizaciones para avanzar en la identificación de actividades prioritarias para la propuesta de iniciativa mundial de educación y sensibilización del público en materia de diversidad biológica. Se pidió también al Secretariado que designara un tema cada año para el Día Internacional de la Diversidad Biológica.

<i>Acciones por emprender</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Responsable central</i>	<i>Otros participantes</i>	<i>Mecanismos</i>	<i>Consideraciones Financieras</i>
1. Incorporar a las especies migratorias en los elementos de programa sobre educación y conciencia pública (EPA) que se está desarrollando por la iniciativa entre el CDB y UNESCO	PM	SCDB; SCMS; UNESCO	OIs	Consulta entre Secretarías	A ser determinado
2. Considerar la posibilidad de designar a las especies migratorias como posible tema futuro para el Día Internacional de la Diversidad Biológica.	PM	SCDB; SCMS		Consulta entre Secretarías	A ser determinado
3. Promover la generación de conciencia, compartir información y entrenamientos sobre especies migratorias para aquellos actores relacionados con turismo sostenible.	PM	SCDB; SCMS	IOs	Proyecto piloto	A ser determinado

## 13.0 Utilización sostenible, incluido el turismo

La importancia de la utilización sostenible es creciente al interior de los Instrumentos de la CMS, aunque el término mismo no se utiliza en el texto de la Convención. La CMS se ocupa tanto de la conservación como del manejo de las especies migratorias y, por tanto, de manera implícita incluye el asunto de la utilización sostenible. La COP de la CMS decidió que los futuros acuerdos bajo su égida incorporen directamente la "utilización sostenible" que sea consecuente con las medidas de conservación. (CMS COP IV, Res. 4.4).

En términos de los Instrumentos de la CMS, la utilización sostenible se aborda en tres áreas: (1) usos directos e indirectos de las especies migratorias (e.g., la captura y el turismo); (2) manejo en los casos en que las medidas de protección han beneficiado a las especies migratorias al punto en que el crecimiento de las poblaciones entra en conflicto con algunas actividades humanas, y (3) el impacto de las actividades amenazantes (e.g., pérdidas incidentales como la pesca secundaria). Una consideración básica, y una complicación, es asegurar que la utilización es sostenible en todo el rango de distribución de una especie, tomando en cuenta el total de la población.

La COP del CDB reconoce la utilización sostenible como un tema intersectorial y ha reconocido los vínculos con otros trabajos en materia de incentivos o indicadores. Se ha pedido a la Secretaría del CDB que invite a las organizaciones involucradas en iniciativas de utilización sustentable a que recopilen estudios de caso y los diseminen a través del Mecanismo de Intercambio de Información del CDB respecto de mejores prácticas y lecciones aprendidas del uso de la biodiversidad en las áreas temáticas del CDB. A partir de esta información, la Secretaría del CDB ensamblará directrices sobre principios prácticos y operativos y los instrumentos asociados, lo mismo que directrices sobre sectores o biomas específicos. Se presentará un informe de avance a la OSACTT VII antes de la sexta reunión de la COP del CDB.

La COP V del CDB aceptó la invitación de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible a participar en su programa de trabajo sobre desarrollo del turismo sostenible con la perspectiva de contribuir a la elaboración de directrices internacionales para la operación de ecosistemas vulnerables, hábitats de gran importancia y áreas protegidas. Se pidió a la Secretaría del CDB que preparara una propuesta de contribución a las directrices, por ejemplo, mediante el patrocinio de un taller internacional.

<i>Acciones por emprender</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Responsable central</i>	<i>Otros participantes</i>	<i>Mecanismos</i>	<i>Consideraciones Financieras</i>
1. Proporcionar estudios de caso sobre la utilización sostenible de las especies migratorias y sobre su valor económico, en apoyo del ulterior desarrollo de las directrices y los principios del CDB.	PA	Partes	SCDB; SCMSI	Estudios de caso	A ser determinado
2. Determinar los medios más adecuados en que las especies migratorias y el turismo pueden ser abordados en la contribución del CDB a la iniciativa de la CSD.	PM	SCDB; SCMS		Proyectos piloto	A ser determinado
3. Poner a disposición del CDB, las directrices por publicar de los Instrumentos de la CMS, por ejemplo la de AEWa sobre (1) el desarrollo del ecoturismo en los humedales, (2) la captura sostenible de aves acuáticas migratorias, (3) regulación del comercio de aves acuáticas migratorias y (4) reducción del daño a las cosechas causado por aves acuáticas migratorias.	PM	SCMSI	CHM	Proveer información	Ninguna

#### **14.0 Estrategias nacionales, planes, políticas y legislaciones**

La elaboración de los instrumentos adecuados de derecho y políticas, por ejemplo estrategias y planes de acción sobre legislación y biodiversidad nacional, es una prioridad para ambas convenciones. Los instrumentos legales y de política relacionados con la biodiversidad deben incorporar la conservación y la utilización sostenible de las especies migratorias, de modo que contribuyan con los esfuerzos de largo plazo por conservar las aguas continentales y la biodiversidad relacionada con las aguas continentales, las áreas marinas y costeras, los bosques, la agricultura y las tierras áridas y semiáridas. Además, existe la necesidad de integrar la conservación y el uso sostenible de las especies migratorias en los planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales, por ejemplo en la pesca, los bosques y las áreas agrícolas (CDB artículo 6(b)). De modo similar, resultaría de utilidad integrar las consideraciones sobre conservación y utilización sostenible de las especies migratorias en las estrategias nacionales y los procesos de toma de decisiones (CDB artículo 10(a)).

También podría ser útil la elaboración de directrices sobre la forma de integrar la conservación y utilización sostenible de las especies migratorias en las estrategias nacionales sobre biodiversidad y los procesos de toma de decisiones.

<i>Acciones por emprender</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Responsable central</i>	<i>Otros participantes</i>	<i>Mecanismos</i>	<i>Consideraciones Financieras</i>
1. Integrar la conservación y la utilización sostenible de las especies migratorias a las estrategias nacionales sobre biodiversidad y los planes de acción.	PM	OIs	SCDB; SCMS	Desarrollar directrices	A ser determinado
2. Integrar la conservación y la utilización sostenible de las especies migratorias en los procesos nacionales de toma de decisiones, en particular en las relaciones entre las diferentes competencias de las dependencias gubernamentales.	PM	OIs	SCDB; SCMS	Desarrollar directrices	A ser determinado
3. Basado en los resultados de las evaluaciones sobre impacto ambiental (ver sección 10) desarrollar legislación nacional sobre la protección y conservación de las especies migratorias	PB	Partes, OIs	SCDB; SCMS	Proyecto piloto	A ser determinado



## *Vínculos institucionales*

### **15.0 Vínculos institucionales en el ámbito nacional**

Las especies migratorias tienen relación con casi todos los sectores del programa de trabajo del CDB, lo mismo que con esfuerzos y sectores de programas nacionales relacionados con la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad.

El CDB y la CMS disponen de puntos focales para asuntos relacionados con la instrumentación y la administración. Es previsible que dichos puntos de contacto del CDB y la CMS trabajen al unísono hacia el ulterior desarrollo de su trabajo para promover mejores niveles de aplicación nacional y regional. La COP III del CDB convocó a los puntos de contacto del CDB y a las autoridades competentes de *inter alia* la CMS a que cooperaran en la instrumentación de las dos convenciones a escala nacional para evitar la duplicación de los esfuerzos (CDB COP Decisión III/21). Existe también la creciente necesidad de que los puntos focales nacionales involucrados en la instrumentación de otros tratados relacionados con la biodiversidad tomen en consideración los asuntos relacionados con las especies migratorias, y viceversa.

Al igual que con la conservación de la biodiversidad en lo general, los esfuerzos nacionales orientados a la conservación y la utilización sostenible de las especies migratorias deben tomar en cuenta una amplia variedad de sectores y dependencias que pueden afectar en pro o en contra a dichas especies. Promover la coordinación nacional entre sectores es una forma de mejorar el tratamiento de los asuntos relacionados con las especies migratorias a escala nacional y regional.

<i>Acciones por emprender</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Responsable central</i>	<i>Otros participantes</i>	<i>Mecanismos</i>	<i>Consideraciones Financieras</i>
1. Apoyar la ejecución de los Acuerdos de la CMS (i.e., ASCOBANS, EUROBATS, Acuerdo sobre Focas de Wadden y AEWA) para facilitar la cooperación, colaboración y sinergias.	PM	Partes	SCMSI	Talleres	A ser determinado
2. Promover la coordinación intersectorial a escala nacional para mejorar la conservación y utilización sostenible de las especies migratorias, incluyendo a los puntos focales de las convenciones.	PM	Partes	SCDB; SCMSI	Talleres	A ser determinado

### **16.0 Secretarías**

Los titulares de las Secretarías del CDB y la CMS concluyeron y firmaron un memorando de cooperación el 13 de junio de 1996. El memorando recibió el endoso de la COP del CDB en su decisión II/10. Por medio del memorando las secretarías decidieron: cooperar de forma institucional; intercambiar experiencias e información; coordinar programas de trabajo y explorar la posibilidad de requisitos unificados de reporte; fomentar actividades conjuntas de conservación, y consultar, informar y buscar la orientación de sus organismos gobernantes respecto del memorando de cooperación.

En su quinta reunión la COP de la CMS adoptó "Objetivos y Puntos de Acción para el Trienio de 1998 a 2000" (CMS COP, Res. 5.4). El Objetivo 8.1 invita a las Partes de la CMS y a la Secretaría a poner en marcha el memorando de cooperación CDB/CMS. El memorando continúa siendo el medio principal de colaboración entre las dos secretarías.

Una de las áreas que requiere de mayor análisis es la forma de incrementar las posibilidades de cooperación y colaboración entre la Secretaría del CDB y las secretarías de otros instrumentos de la CMS. En la actualidad, aunque los otros instrumentos de la CMS supervisan importantes componentes de la diversidad biológica y su trabajo contribuye a la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad y, por tanto, a la instrumentación del CDB, sus secretarías tienen medios extremadamente limitados de cooperación y colaboración.

<i>Acciones por emprender</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Responsable central</i>	<i>Otros participantes</i>	<i>Mecanismos</i>	<i>Consideraciones Financieras</i>
1. Continuar fortaleciendo la cooperación entre las secretarías de la CMS y el CDB, en particular mediante el mantenimiento del programa de trabajo conjunto en revisión y mediante informes mutuos sobre sus actividades en cada una de sus principales reuniones.	PM	SCDB; SCMS		Consulta entre Secretarías	Ninguna
2. Proporcionar materiales/historias/información para inclusión en sus respectivos boletines/publicaciones y sitios web.	PM	SCDB; SCMS	Partes	Proveer información	Ninguna

### **17.0 Oficinas y órganos subsidiarios científicos**

Pueden obtenerse sinergias del diálogo y la comunicación entre varios organismos de la CMS y el CDB. El diálogo puede ser de particular utilidad entre las oficinas de ambos instrumentos, la del CDB y la del Comité Permanente de la CMS, y debe ser fomentado.

En relación con el OSACTT del CDB y el Consejo Científico de la CMS, en términos de la Decisión III/21 de la COP del CDB, se alentaron mayores arreglos de cooperación entre ambos organismos. En su quinta reunión, la COP de la CMS también confirmó su voluntad de fortalecer o establecer nuevas alianzas con las instituciones del CDB. (CMS COP, Res. 5.4). Se alentó a que el Comité Permanente de la CMS y el Consejo Científico se comunicaran con sus respectivo órganos de referencia, participaran en sus reuniones e informaran de los resultados a los órganos de la CMS.

El CDB invitó a un miembro del Consejo Científico de la CMS a que asistiera como observador en sus reuniones, lo cual ha ocurrido. En su sexta reunión la COP de la CMS invitó al OSACTT a que asistiera como observador en las reuniones de su consejo científico (CMS COP, Res. 6.7).

<i>Acciones por emprender</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Responsable central</i>	<i>Otros participantes</i>	<i>Mecanismos</i>	<i>Consideraciones Financieras</i>
1. Promover un mayor diálogo y colaboración entre el Buró del CDB y el comité permanente de la CMS.	PM	Buró del CDB; CMS Comité Permanente		Participar en reuniones mutuas	A ser determinadas
2. Continuar fortaleciendo la cooperación entre el Consejo Científico de la CMS, incluidos sus grupos de trabajo, y el OSACTT del CDB, y sus varios organismos subsidiarios.	PM	CC; OSACTT	SCMS; SCDB	Participar en talleres	A ser determinadas
3. Establecer un grupo de trabajo o de enlace en el OSACTT para ocuparse de modo pleno de las especies migratorias en los ámbitos temático e intersectorial.	PA	OSACTT; CC	OIs	Establecer un grupo de trabajo o de enlace	A ser determinadas

### 18.0 Manejo de la información: el Mecanismo de Intercambio y los informes nacionales

El Mecanismo de Intercambio de Información (CHM, por sus siglas en inglés) se creó con el fin de promover y auspiciar la cooperación científica y técnica. El CHM puede ser visto como una herramienta para promover las sinergias entre el CDB y la CMS lo mismo que con otras convenciones relacionadas con la biodiversidad. El CHM tiene también confiado el intercambio y la difusión de información relacionada con la biodiversidad, lo cual incluye a las especies migratorias. En tal sentido, iniciativas como GROMS (véase la nota 4), el Analista de Especies de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) y otras, pueden verse como contribuciones importantes al CHM.

Se ha elaborado un valioso sitio de Internet conjunto sobre Convenciones relacionadas con la biodiversidad ([www.biodiv.org/rioconv/websites.html](http://www.biodiv.org/rioconv/websites.html)), con lo cual se ha dado un paso importante en términos de la colaboración relacionada con el CHM.

En 1999, la COP de la CMS adoptó un plan de manejo de la información cuyos objetivos incluyen *inter alia* (1) incrementar el acceso a la información sobre especies migratorias que está siendo recopilada por las secretaría y las Partes de los Instrumentos de la CMS y (2) crear los mecanismos para el intercambio de experiencias, en particular entre las Partes y otros Estados del área de distribución.

Los informes nacionales son considerados valiosas fuentes de información por cuyo conducto es posible determinar el avance logrado en la instrumentación de un tratado relacionado con la biodiversidad. El CDB y la CMS participan de manera activa en el esfuerzo encabezado por el PNUMA hacia la uniformidad en los informes nacionales. La Secretaría de la CMS ha estado trabajando también con el Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial para obtener información de los informes nacionales de las Partes de la CMS sobre el estado y tendencias en las poblaciones de especies seleccionadas, lo mismo que sobre las medidas de conservación tomadas por las Partes de la CMS. La información puede representar una contribución valiosa no sólo para la instrumentación de la CMS sino también para el trabajo general del CDB en materia de estado y tendencias de la biodiversidad, en especial en el contexto de la Perspectiva Mundial de la Biodiversidad.

<i>Acciones por emprender</i>	<i>Prioridad</i>	<i>Responsable central</i>	<i>Otros participantes</i>	<i>Mecanismos</i>	<i>Consideraciones Financieras</i>
1. Intercambiar y diseminar información sobre especies migratorias, incluyendo estudios de caso, reportes y otros sobre la importancia de las especies migratorias en todas las áreas temáticas y temas intersectoriales.	PM	SCDB; SCMS	OIs	Usar el CHM	A ser determinadas
2. Integrar el trabajo del Registro Global de Especies Migratorias (GROMS) y otras iniciativas que incluyan información relacionada con las especies migratorias al CHM. Considerar como el GROMS puede contribuir a los programas de trabajo del CDB.	PM	SCDB; SCMS	OIs	Consulta entre Secretarías	A ser determinadas
3. Impulsar un desarrollo ulterior del sitio de Internet común con otras convenciones relacionadas con la biodiversidad sobre asuntos relacionados con las especies migratorias, y entre otras medidas poner a disposición en línea extractos de sus reportes nacionales.	PM	SCDB; SCMS	OIs	Consulta entre Secretarías	A ser determinadas
4. Asegurar que los Reportes Nacionales de la CMS y Acuerdos estén a disposición y tomadas en consideración para la toma de decisiones de la CDB.	PA	Partes, SCMS	OIs; SCDB;	Proveer resumen ejecutivo	A ser determinadas
5. Incluir una sección sobre especies migratorias en el ulterior desarrollo de los sitios de Internet para varias áreas temáticas e intersectoriales del CDB.	PA	SCDB	SCMSI; OIs	Proveer información	Ninguna
6. Explorar los mejores medios para promover y fomentar la cooperación científica y técnica sobre especies migratorias por medio del Mecanismo de Facilitación CHM.	PA	OSACTT; CC	IOs	Taller	A ser determinadas

## Lista de acrónimos

<b>ACCOBAMS</b>	Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Mediterráneo y el Mar Negro
<b>AEWA</b>	Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia
<b>ASCOBANS</b>	Acuerdo sobre la Conservación de los Pequeños Cetáceos del Mar Báltico y el Mar del Norte
<b>CDB</b>	Convenio sobre la Diversidad Biológica
<b>CHM</b>	Mecanismo de Intercambio de Información del CDB <i>(Clearinghouse Mechanism)</i>
<b>CMS</b>	Convención sobre Especies Migratorias de Animales Silvestres
<b>EUROBATS</b>	Acuerdo sobre la Conservación de los Murciélagos de Europa
<b>FAO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
<b>GROMS</b>	Registro Mundial de Especies Migratorias <i>(Global Register of Migratory Species)</i>
<b>OIZC</b>	Ordenación Integrada de las Zonas Costeras
<b>OI</b>	Organización Internacional (intergubernamental o no gubernamental)
<b>OSACTT</b>	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del CDB
<b>SCDB</b>	Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica
<b>CC</b>	Consejo Científico de la CMS
<b>SCMS</b>	Secretaría de la Convención sobre Especies Migratorias
<b>SCMSI</b>	Secretarías de los Instrumentos de la CMS